

cipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de noviembre de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 30 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Genil, en los tt.mm. de Lora del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba).*

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2003, la Comunidad de Regantes «Margen Izquierda del Genil» presentó una solicitud de subvención para un «Proyecto de Modernización de la Zona Regable de la Margen Izquierda del Genil», en los tt.mm. de Lora del Río (Sevilla)

y Palma del Río (Córdoba), que afecta a una superficie de 4.979,99 hectáreas y supone un ahorro de agua de 4.730.000 m<sup>3</sup>/año.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001 y en la Orden de 18 de enero de 2002, por el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Margen Izquierda del Genil», de 4.611.022 euros (cuatro millones seiscientos once mil veintidós euros).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de noviembre de 2004, se adopta el siguiente

### ACUERDO

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de 4.611.022,00 euros (cuatro millones seiscientos once mil veintidós euros) a la Comunidad de Regantes «Margen Izquierda del Genil», en los tt.mm. de Lora del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba), para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de sus regadíos, con la instalación de la red secundaria de riego de 74 km de tuberías de diversos diámetros, contador electromagnético de caudal, 528 válvulas contador de consumo individual con limitación de caudal y regulador de presión y telecontrol.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ACUERDO de 30 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, SA.*

Por Ley 1/2003, de 10 de abril, se crea, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, asumiendo las competencias de la antigua Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. El titular de esta Dirección General era miembro nato del Consejo de Administración de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se ha adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha modificación ha tenido su reflejo en la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca aprobada por Decreto 204/2004, de 11 de mayo.

Finalmente, la experiencia adquirida en los últimos años aconseja que la persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería forme parte del Consejo de Administración de la Empresa.

Por ello, resulta necesario proceder a adaptar la composición de dicho Consejo, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 1994.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el Decreto 165/1989, de 27 de junio, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A., y en el artículo cuarto del Decreto 180/1996, de 7 de mayo, por el que se autoriza la modificación de los estatutos de la referida empresa, alterando la denominación, el objeto social, el sistema de control y la designación de los administradores; a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2004,

#### A C U E R D A

Primero. Designar como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública «Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.» a las personas titulares de los siguientes cargos o representaciones:

- Viceconsejería de Agricultura y Pesca y Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- Secretaría General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, con rango, al menos, de Director General, designado por su titular.
- Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Un representante de la Consejería de Medio Ambiente, con rango, al menos, de Director General, designado por su titular.
- Dos miembros designados libremente por la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 1994, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa Andaluza de Gestión de Tierras, S.A. (GETISA).

Sevilla, 30 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de Mojama del Sur, como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación de Fabricantes de Mojama del Sur, para el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de Mojama del Sur, como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad

Certificada, con fecha 18 de octubre de 2004, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de Mojama del Sur para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las ATRIAS para la campaña 2003/2004.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública las subvenciones según Anexo adjunto concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002.

Málaga, 27 octubre 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

#### A N E X O

#### P R O G R A M A S

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989 (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), por la que se establece un programa de promoción de Lucha Integrada contra las plagas de los diferentes cultivos, a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Créditos presupuestarios y aplicaciones presupuestarias: 1.1.16.00.15.29.772.13.71B.0.2003.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, -Sección Orientación- (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad: Campaña 2003/2004.

- a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.
- b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
S.C.A. AGRICOLA DE ESTEPONA	F29007440	7.243,00
AGROLIMON S.C.A.	F29226298	7.243,00
AGROMALAGA S.C.A.	F29097029	23.231,00
S.C.A. OLEIC. HOJIBLANCA DE MALAGA 2º GRADO	F29249018	7.344,60
SDAD. COOP. AND. VIRGEN DE LA OLIVA	F29038908	5.944,60
S.C.A. AGRARIA MALACA	F29042140	9.407,00
S.C. 2ºGRADO SURAGRO	F29626272	8.541,40
FEDEPROL HOJIBLANCA DE MALAGA	G29248622	8.541,40
C.R.D.O. MALAGA	Q7955051C	5.944,60
C.R.D.O. PASAS DE MALAGA	Q7950010D	7.675,80